



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2023-MDT/A**

El Tambo, 22 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

El Memorandum N° 247-2023-MDT/GM de fecha 21 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 123-2023-MDT/GAJ de fecha 20 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 141-2023-MDT/GDE de fecha 15 de marzo de 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Económico; el Informe N° 0086-2023-MDT/GDE-ODC de fecha 13 de marzo de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil; la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDT/A, sobre **RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2023-MDT/A** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.";

Que, el numeral 212.2 del Artículo 212° de la norma legal precitada establece que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda para el acto original";

Que, en base a los informes técnicos y legales que la sustentan, se emitió la **Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDT/A** de fecha 07 de febrero de 2023, la mismo que en su **ARTÍCULO PRIMERO** resuelve: APROBAR la CONFORMACION DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, en cumplimiento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 0086-2023-MDT/GDE-ODC de fecha 13 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tambo,





en relación a la **Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDT/A**, señala que se evidencia error involuntario en su redacción, el mismo que deviene del Informe N° 035-2023-MDT/GDE-ODC de fecha 03/02/2023, suscrito por el entonces Encargado de la Jefatura de Defensa Civil; por lo cual, es necesario la corrección y anulación de nombres y datos consignados por error material (error involuntario en la redacción), siendo necesario su atención a la brevedad posible para fines de su atención por INDECI JUNIN;

Que, con Informe N° 141-2023-MDT/GDE de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerente de Desarrollo Económico deriva el expediente correspondiente con la finalidad de continuar con su procedimiento;

Que, con Informe Legal N° 123-2023-MDT/GAJ de fecha 20 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se **RECTIFIQUE** la **Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDT/A** de fecha 07 de febrero de 2023, conforme a lo detallado en el Informe N° 0086-2023-MDT/GDE-ODC, **RATIFICANDOSE** en todos los demás extremos del contenido de la citada resolución, estando a los nuevos documentos y/o medios probatorios aportados, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que con Memorándum N° 247-2023-MDT/GM, de fecha 21 de marzo de 2023, el Encargado de la Gerencia Municipal remite la documentación sustentatoria a la Oficina de Secretaría General, para que en merito a ellos, se sirva rectificar la **Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDT/A** conforme a lo detallado en el Informe N° 0086-2023-MDT/GDE-ODC, ratificándose en todos los demás extremos del contenido de la citada Resolución;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL** contenido en el ARTICULO PRIMERO de la **Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDT/A**, de fecha 07 de febrero de 2023, en los siguientes extremos:

**DICE :**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, en cumplimiento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, el cual estará integrado por:

**PRESIDENTE:**

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

**SECRETARIO TÉCNICO:**

JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

**INTEGRANTES:**

COMANDANTE DE LA 31° BRIGADA DEL EJERCITO PERUANO  
COMISARIO DEL DISTRITO DE EL TAMBO  
FISCAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE HUANCAYO  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNIN  
ENCARGADO DEL CENTRO DE SALUD JUAN PARRA DEL RIEGO  
ADMINISTRADOR LOCAL ALA MANTARO  
PRIMER JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EL TAMBO B 198



DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN  
 REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINALES DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN  
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA UTP  
 DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA DE JUNIN  
 REVERENDO PADRE DE LA IGLESIA ROSEMBERG DE EL TAMBO  
 GERENTE DE SEDAM HUANCAYO  
 GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL DE JUNIN  
 DECANO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 DIRECTOR DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DEL INDECI - JUNIN  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE ANCALAYO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE AZA  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE HUALAHOYO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE COCHAS GRANDE  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE CULLPA BAJA  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE CULLPA ALTA  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE BATANYACU  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE SAÑOS CHAUPI  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE SAÑOS GRANDE  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE PACCHA  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE INCHO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE URPAYCANCHA  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE UMUTO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE LA ESPERANZA



**DEBE DECIR :**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, en cumplimiento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, el cual estará integrado por:

**PRESIDENTE:**

DR. JULIO CESAR LLALLICO COLCA  
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

**SECRETARIO TÉCNICO:**

JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

**INTEGRANTES:**

COMANDANTE DE LA 31° BRIGADA DEL EJERCITO PERUANO  
 COMISARIO DEL DISTRITO DE EL TAMBO  
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNIN  
 ENCARGADO DEL CENTRO DE SALUD JUAN PARRA DEL RIEGO  
 ADMINISTRADOR LOCAL ALA MANTARO  
 PRIMER JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EL TAMBO B 198  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN  
 REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN  
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA UTP  
 DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA DE JUNIN





REVERENDO PADRE DE LA IGLESIA ROSEMBERG DE EL TAMBO  
 GERENTE DE SEDAM HUANCAYO  
 GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL DE JUNIN  
 DECANO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 DIRECTOR DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DEL INDECI - JUNIN  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE ANCALAYO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE AZA  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE HUALAHOYO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE COCHAS GRANDE  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE CULLPA BAJA  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE CULLPA ALTA  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE BATANYACU  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE SAÑOS CHAUPI  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE SAÑOS GRANDE  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE PACCHA  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE INCHO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE URPAYCANCHA  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE UMUTO  
 AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE LA ESPERANZA



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR**, subsistentes los demás extremos contenidos en la Resolución de Alcaldía N° 051-2013-MDT/A.



**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás integrantes del Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

*Dr. Ing. Julio César Llallico Colca*  
 ALCALDE

